

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 2 de julio de 2025, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de aprobación del proceso de selección para el puesto de Técnico/a Especialista en Sistemas, Instalaciones y Electrificación Ferroviarias con contrato indefinido en el Centro de Trabajo Servicios Centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla.

Ref. CI-TSIEF-0525/2.

Declarado desierto y finalizado el proceso de selección para el puesto de Técnico/a Especialista en Sistemas, Instalaciones y Electrificación Ferroviarias con contrato indefinido en el centro de trabajo de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Granada (REF. CI/TSIEF/0124), autorizado por la Dirección General de Sector Público Instrumental mediante informe de fecha 2 de marzo de 2024 (Expediente CF-00024/2023), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 y el artículo 23.2 del Decreto 175/2018, de 18 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en cuanto a la selección y acceso del personal al servicio de la Agencia y de la propuesta de resolución de la Dirección de Planificación y Explotación,

HE RESUELTO

Aprobar la nueva convocatoria del proceso selectivo correspondiente a la contratación indefinida de un puesto de Técnico/a Especialista en Sistemas, Instalaciones y Electrificación Ferroviarias (Ref.: CI/TSIEF-0525/2) en el Centro de Trabajo de Servicios Centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el sistema de turno libre.

Las bases que regirán la convocatoria serán las contenidas en el anexo de la presente resolución.

Sevilla, 2 de julio de 2025.- El Director Gerente, José María Rivera Zafra.



Tipo de documento	Resolución	1
Expediente		
Número de documento	TRO 10000478869	

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE TÉCNICO/A DE SISTEMAS, INSTALACIONES Y ELECTRIFICACIÓN FERROVIARIAS CON CONTRATO INDEFINIDO EN EL CENTRO DE TRABAJO SERVICIOS CENTRALES DE LA AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN SEVILLA

Ref. CI-TSIEF-0525/2.

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión externa con carácter indefinido de un puesto de Técnico/a Especialista en Sistemas, Instalaciones y Electrificación Ferroviarias en el Centro de Trabajo de Servicios Centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla.

El proceso se llevará a cabo mediante un concurso de méritos, según las presentes bases y lo dispuesto en las condiciones particulares de esta convocatoria.

2. Personas destinatarias.

La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas que cumplan los requisitos señalados como indispensables para el desempeño del puesto, conforme a lo recogido en las condiciones particulares de esta convocatoria, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

3. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes y documentación que adjunte, se presentarán dentro del plazo de seis días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea inhábil (sábado, domingo o festivo), el plazo se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.

La presentación se realizará de forma electrónica, a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía. Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía - Inicio (juntadeandalucia.es).

Para llevar a cabo la presentación de solicitudes deberán ser cumplimentados y anexados los siguientes documentos:

- Anexo I. Solicitud de participación en la convocatoria externa de un puesto de Técnico/a de Sistemas, Instalaciones y Electrificación Ferroviarias.
- Currículum Vitae.
- Documentación acreditativa de los requisitos y méritos.

4. Autobarefacción.

La autobarefacción de méritos se realizará conforme a lo establecido en las condiciones particulares y mediante la cumplimentación del Anexo II. Solo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5. Acreditación de requisitos y méritos.

Al presentar la solicitud, la persona solicitante deberá acreditar todos los requisitos exigidos en esta convocatoria, así como los méritos autobarefectados. La documentación acreditativa de los requisitos y méritos deberá ajustarse a lo recogido en las bases de la presente convocatoria y en sus condiciones particulares.

La persona solicitante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados, declarando en su solicitud que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos, y que la documentación acreditativa anexada es copia fiel del original, asumiendo las responsabilidades en que pudiera incurrir legalmente por falsedad en la solicitud o en cualquiera de los documentos que aporte con la misma.

Aquellas personas que no presenten la documentación en los plazos y formas establecidos en esta convocatoria, perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, sin perjuicio de lo establecido en materia de alegaciones referido en la base sexta de la presente convocatoria.

00323156

6. Proceso de selección.**6.1. Lista provisional de personas admitidas y excluidas.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y tras la comprobación de la acreditación de los requisitos aportados, se hará pública y ordenada alfabéticamente la lista provisional de personas admitidas y de personas excluidas indicando, en su caso, las causas de exclusión. Las personas aspirantes contarán con un plazo de seis días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la referida lista, para formular posibles alegaciones, a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía.

6.2. Lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Transcurrido el plazo de alegaciones a la lista provisional de personas admitidas y, en su caso, excluidas, se hará pública y ordenada alfabéticamente, la lista definitiva de personas admitidas y excluidas indicando la causa de exclusión.

6.3. Lista provisional de candidaturas con puntuación revisada.

Publicada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se llevará a cabo la comprobación y corrección, si procede, de las autobaremaciones realizadas, contrastando los méritos presentados por cada candidatura admitida. Si procediera modificar la puntuación de las autobaremaciones, esta nunca podrá superar la autobaremación total inicial presentada por la candidatura.

Las personas participantes en el proceso selectivo contarán con un plazo de seis días hábiles para formular las alegaciones correspondientes a la citada lista a través del Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía.

6.4. Lista definitiva de candidaturas con puntuación revisada.

Transcurrido el plazo de alegaciones y realizadas las modificaciones oportunas, si proceden, se publicará la lista definitiva de candidaturas ordenadas según la puntuación revisada.

Las reclamaciones o alegaciones previstas por los apartados 6.1 y 6.3, se presentarán en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía y deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante correo electrónico, a la dirección de correo electrónico rh@aopandalucia.es indicando la referencia de la convocatoria CI-TSIEF-0525/2, la fecha de presentación y el número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud.

No se admitirán comunicaciones o documentación remitidas por otras vías distintas a las expresadas en este apartado.

6.5. Entrevista personal.

Entrevista personal a las tres personas mejor valoradas de la fase anterior, a realizar por la Comisión de Selección.

7. Comisión de Selección.

Como órgano de selección de la presente convocatoria, se constituye la Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- Presidencia: Titular de la Dirección de Planificación y Explotación de la Agencia o persona en quien delegue.
- Secretaría: Titular de la Secretaría General de la Agencia o persona en quien delegue.
- Vocalía: Titular de la Dirección de Infraestructuras de la Agencia o persona en quien delegue.

Corresponde a la Comisión de Selección:

- La valoración de la acreditación de los requisitos y méritos autobaremadados por las personas participantes en la presente convocatoria.
- La modificación, si procede, de la puntuación referida a los méritos autobaremadados por las personas participantes en el proceso. La puntuación modificada nunca podrá superar la autobaremación inicial presentada por la candidatura.
- La interpretación de las bases de esta convocatoria y de las condiciones particulares.

- La valoración y resolución de las alegaciones presentadas durante el proceso selectivo, así como cualquier incidencia relacionada con esta convocatoria.

- La entrevista personal a realizar a las tres personas aspirantes que obtengan mayor puntuación en el listado definitivo de baremación y su valoración.

La Comisión podrá incorporar, en calidad de asesoramiento técnico, a otras personas al objeto de contribuir al correcto funcionamiento del proceso selectivo. Asimismo contará con el apoyo necesario para la gestión administrativa del mismo.

8. Nombramiento.

La Agencia podrá requerir a la persona seleccionada para que aporte, mediante documentos originales o copias, en virtud del artículo 27 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los requisitos y méritos alegados en los plazos que con esa finalidad se establezcan. De no presentarse la documentación requerida en tiempo y forma o de comprobarse alguna falsedad, la persona será excluida del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades en la que pudiera incurrir legalmente.

La Dirección Gerencia de la Agencia dictará resolución por la que se acordará el nombramiento de la persona seleccionada.

En caso de que la persona seleccionada renunciara o causara baja definitiva durante el periodo de contratación, la Comisión de Selección podrá proponer el nombramiento de la persona candidata siguiente mejor valorada en el proceso de selección.

CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO

1. Descripción del puesto.

Puesto: Técnico/a Especialista en Sistemas, Instalaciones y Electrificación Ferroviarias.

Núm. de puestos: 1.

Centro de trabajo: Centro de trabajo de Servicios Centrales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla.

Modalidad contractual: Contrato indefinido. Fecha de inicio inmediata. Periodo de prueba de dos meses de trabajo efectivo.

Grupo profesional: Grupo profesional 4 Técnico Grado Superior (G4N3), con complemento de disponibilidad y productividad, según Acuerdo de Organización del trabajo y sistema retributivo de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

Grupo de cotización: 01.

Tipo de jornada: Jornada completa.

Retribución bruta anual jornada completa (valores 2024): 53.004,12 euros.

2. Misión y funciones del puesto.

Controlar la ejecución de las instalaciones de sistemas de electrificación, de comunicaciones, electromecánicos, señalización ferroviaria, integraciones, fabricación de material móvil, desarrollando la planificación, el control y la coordinación del proyecto y de la obra, desde inicio a final, así como del mantenimiento de las mismas, con el objetivo de cumplir los plazos previstos, presupuestos y calidad establecidos. Los proyectos de mantenimiento abarcan todos los sistemas y elementos que conforman la infraestructura ferroviaria, y pueden ser: obras de mejora de las vías o de las catenarias, mecanismos de seguridad de las vías, entre otras tareas de mantenimiento de tipo eléctrico, mecánico y electrónico.

Asumirá las responsabilidades que se le atribuyan en gestión de sistemas, infraestructuras y material móvil ferroviario en todas las fases de su vida útil, desde el proyecto, licitación, ejecución, explotación hasta su remodelación o actualización, ya sea desempeñando la función de gerente o responsable de contrato, como la función de director/a facultativo de las actuaciones.

00323156

Funciones:

- a) Definir los objetivos de la redacción de los distintos proyectos y planificar el alcance de los mismos.
- b) Definir la programación de las actuaciones, identificando actividades, hitos y riesgos.
- c) Gestionar la redacción del proyecto supervisando los aspectos técnicos en materia de sistemas, instalaciones de seguridad y comunicaciones (enclavamientos, bloqueos, sistemas de telecomunicaciones, sistemas de radio móvil), de electrificación (catenarias, vías y subestaciones), y de fabricación/actualización de material móvil.
- d) Valorar técnicamente las ofertas presentadas por los licitadores.
- e) Llevar a cabo la supervisión y seguimiento del mantenimiento de los equipos y los sistemas de señalización instalados en las vías, el mantenimiento de las redes de comunicación fijas y/o móviles, sistemas en general y material móvil.
- f) Colaborar con la asistencia técnica durante la instalación de los equipos y el mantenimiento de las redes de telecomunicación en el ámbito ferroviario.
- g) Llevar a cabo la supervisión y el seguimiento de los proyectos de mantenimiento de las infraestructuras ferroviarias. En concreto, realizar el seguimiento del mantenimiento correctivo y asegurar el cumplimiento de los programas de mantenimiento preventivo.
- h) Analizar las desviaciones detectadas en la supervisión y el seguimiento de los proyectos de mantenimiento y, en función de los resultados, elaborar informes, estadísticas y documentación que sirvan para mejorar el mantenimiento de la infraestructura.
- i) Coordinar y supervisar la documentación administrativa y técnica exigida por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía para la licitación.
- j) Supervisar la ejecución de las labores de inicio, planificación y desarrollo de obras, producción y puesta en marcha de las obras de Instalaciones ferroviarias o fabricación de material móvil.
- k) Dirigir obras de actuaciones de su especialidad que le sean asignadas.

3. Requisitos de las personas aspirantes para su participación en este proceso selectivo.

3.1. Tener nacionalidad española, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjero con residencia legal en España, en los términos establecidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.2. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.3. Requisitos académicos: Estar en posesión del título de Grado Universitario en Ingeniería, reconocida u homologada por la Administración competente, en el Área de conocimiento de telecomunicaciones, y/o Área de conocimiento de ingeniería industrial, y/ o Área de conocimiento de ingeniería de Sistemas/ Electrificación / Electrónica.

3.4. Experiencia profesional de al menos 5 años (60 meses) en el sector ferroviario en puestos similares (Grupos de cotización 1 o 2).

3.5. Carnet de conducir tipo B.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS GENERALES			
REQUISITOS	MOMENTO DE LA ACREDITACION	TIPO DE ACREDITACION	MODO
Nacionalidad Española o de Estado miembro de la Unión Europea	Durante el plazo de presentación de la solicitud	Documental	DNI, pasaporte o documento acreditativo de la nacionalidad

00323156

REQUISITOS	MOMENTO DE LA ACREDITACION	TIPO DE ACREDITACION	MODO
No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas	Durante el plazo de presentación de la solicitud	Documental	Declaración responsable según modelo del Anexo III
Estar en posesión del título de Grado exigido en el apartado 3.3.	Durante el plazo de presentación de la solicitud	Documental	Titulación académica
Experiencia mínima de 5 años en puestos similares del sector ferroviario (Grupo de Cotización 1 o 2)	Durante el plazo de presentación de la solicitud	Documental	Informe de vida laboral o documentación acreditativa del régimen de autónomos (NO INCLUIR COPIAS DE CONTRATOS)
Carnet de conducir tipo B	Durante el plazo de presentación de la solicitud	Documental	Copia de carnet de conducir

Aspectos valorables y baremo.

Las personas aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior, deberán autobaremar los méritos alegados mediante la cumplimentación del Anexo II, según el baremo siguiente:

ASPECTOS VALORABLES		Puntos
Experiencia profesional superior a 5 años en puestos similares del sector ferroviario (máximo 30 puntos)	Experiencia profesional en puestos similares (Grupo de cotización 1 o 2)	0,5 puntos/mes (máximo 30 puntos)
Máster Universitario en Áreas de Ingeniería como Telecomunicaciones, Industrial, Sistemas, Electrificación, Electrónica y Energías Renovables (se valorará un máster; máximo 10 puntos)	Máster en materia específica	10 puntos
Certificado de nivel de inglés B1 o superior (máximo 5 puntos)	Formación en idioma inglés	5 puntos
Formación complementaria (máximo 25 puntos)	Formación específica en las materias listadas (*)	0,1 puntos / hora (máximo 25 puntos)
Entrevista profesional	A realizar por la Comisión de Selección	Máximo 30 puntos

(*) Solo se baremará los cursos de formación específica en los contenidos siguientes:

- Elementos de señalización y protección automática de trenes.
- Sistemas ferroviarios.
- Comunicaciones ferroviarias y nuevas tecnologías.
- Gestión de la calidad en el sector ferroviario (ISO/TS 22163).
- Mantenimiento y electrificación de líneas ferroviarias.
- Especialización en Seguridad Técnica en Infraestructuras Ferroviarias.
- Cursos de especialización en energías renovables.
- Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales.
- Formación en redes fijas y/o móviles: GSM, SDH, MPLS, IP, 2G, 3G, LTE.
- Formación en metodología BIM.
- Formación en ciberseguridad.
- Material móvil ferroviario.

Acreditación de aspectos valorables.

Experiencia profesional:

a. Para profesionales por cuenta ajena:

Vida laboral.

b. Para profesionales autónomos o por cuenta propia:

- Declaración responsable donde se describa la actividad desarrollada y periodo de tiempo en el que se ha desempeñado.

Formación:

- Certificado B1 o superior del idioma inglés.

- Títulos o certificados de los centros de formación en el que conste la entidad que organiza y/o imparte el curso, denominación de la acción formativa y número de horas.

- En el caso de que no incluya el número de horas, no será valorado, a excepción de los casos en que la titulación sea expedida por Universidades, en los que se computarán 10 horas por cada crédito y 25 horas por cada crédito ECTS.

Toda la documentación aportada que no esté redactada en español deberá acompañarse de traducción oficial.



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN

1.-PROCESO DE SELECCIÓN	
Referencia (REF.)	CI-TSIEF-0525/2
Puesto de trabajo	TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN SISTEMAS, INSTALACIONES Y ELECTRIFICACIÓN FERROVIARIAS

2.-DATOS PERSONALES						
Apellidos						
Nombre						
DNI / PASAPORTE / NIE	Fecha Nacimiento	Día		Mes		Año
Dirección						
Localidad						
Código Postal	PROVINCIA					
Teléfono Contacto 1	Teléfono Contacto 2					
Correo Electrónico						

3.- RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA JUNTO A ESTA SOLICITUD	
Marcar, según proceda	
<input type="checkbox"/>	Curriculum Vitae actualizado
<input type="checkbox"/>	Documentación Acreditativa (a efectos de su comprobación y valoración, en su caso)
Número de documentos presentados como documentación acreditativa	<input type="text"/>

00323156





4.-AUTOBAREMACIÓN

4.1.- REQUISITOS GENERALES

Marcar, si se cumple el requisito general

	Nº de documento acreditativo presentado (p. ejem. : 2º, 7º,...)
<input type="checkbox"/> Nacionalidad española, nacional de un Estado miembro UE o extranjero con residencia legal en España en los términos establecidos en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público	
<input type="checkbox"/> No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas	Apartado 6.1 de esta solicitud

4.2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA CONVOCATORIA

Marcar, si se cumple el requisito específico de la convocatoria

	Nº de documento acreditativo presentado (p. ejemplo. : 9º, 10º, del 5º al 8º)
<input type="checkbox"/> En posesión del título de Grado Universitario en Ingeniería, reconocida u homologada por la Administración competente, en el Área de conocimiento de telecomunicaciones, y/o Área de conocimiento de ingeniería industrial, y/ o Área de conocimiento de ingeniería de Sistemas/ Electrificación / Electrónica.	
<input type="checkbox"/> Experiencia profesional de al menos 5 años (60 meses) en el sector ferroviario en puestos similares (Grupos de cotización 1 ó 2).	
<input type="checkbox"/> Carnet de conducir tipo B	

4.3.- MÉRITOS

¡ Importante ! No se podrá autobaremar por encima de la puntuación máxima indicada en las bases de la convocatoria

	Número Meses	Total Puntos	Nº de documento acreditativo presentado (p. ejemplo. : 9º, 10º, del 5º al 8º)
Experiencia profesional superior a 5 años en puestos similares del sector ferroviario (máximo 30 puntos) (Se indicará número de meses completos acreditados documentalmente)			
	SÍ/NO	Total Puntos	
Máster Universitario en Áreas de Ingeniería como Telecomunicaciones, Industrial, Sistemas, Electrificación, Electrónica y Energías Renovables (se valorará un máster; máximo 10 puntos)			
	SI/NO	Total Puntos	
Certificado de nivel de inglés B1 o superior (máximo 5 puntos)			
	Número Horas	Total Puntos (0,1 puntos por hora)	
Formación específica en las materias listadas en la convocatoria (*) (máximo 25 puntos)			
TOTAL PUNTOS POR AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS			

(*) Solo se baremará los cursos de formación específica en los contenidos siguientes:

00323156



- Elementos de señalización y protección automática de trenes.
- Sistemas ferroviarios
- Comunicaciones ferroviarias y nuevas tecnologías.
- Gestión de la calidad en el sector ferroviario (ISO/TS 22163)
- Mantenimiento y electrificación de líneas ferroviarias
- Especialización en Seguridad Técnica en Infraestructuras Ferroviarias
- Cursos de especialización en energías renovables
- Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales
- Formación en redes fijas y/o móviles: GSM, SDH, MPLS, IP, 2G, 3G, LTE.
- Formación en metodología BIM.
- Formación en ciberseguridad.
- Material móvil ferroviario

**5.- INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, cuya dirección es c/ Pablo Picasso nº 6. 41018 Sevilla. www.aopandalucia.es
- b) Podrá contactar con la Delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica dgd@aopandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Selección de personal, con la finalidad de gestionar los procesos selectivos de personal para la provisión de puestos de trabajo de la AOPJA. La licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1.b) y 6.1.c) del RGPD, consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas como se explica en la siguiente dirección electrónica [Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ||Protección de datos|| \(aopandalucia.es\)](http://Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ||Protección de datos|| (aopandalucia.es)), donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) Los procesos selectivos están sometidos a las obligaciones de publicidad activa que establece el art. 10.1.k) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía y serán, por tanto, publicados en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica [AOPJA-Gestión de personal - Actividades de tratamiento de datos - Junta de Andalucía \(juntadeandalucia.es\)](http://AOPJA-Gestión de personal - Actividades de tratamiento de datos - Junta de Andalucía (juntadeandalucia.es)).

6.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona que suscribe SOLICITA ser admitida en el proceso de selección de referencia y DECLARA bajo su responsabilidad :

1. No haber sido sancionado/a o separado/a del servicio mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, poderes públicos u organismos vinculados o dependientes, ya sean nacionales o extranjeras, ni hallarse en inhabilitación absoluta para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
2. En el caso de ser nacional de otro estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.
3. Conocer y aceptar íntegramente las bases de la convocatoria del proceso selectivo, así como manifiestar que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los mismos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que se pueda incurrir.
4. Que la documentación presentada para esta solicitud es copia fiel de la original, comprometiéndose a presentar los documentos originales que, en su caso, les sean requeridos.
5. Conocer que no serán admitidas solicitudes, modificaciones o subsanaciones presentadas fuera de plazo ni las presentadas de forma defectuosa.
6. Conocer que los requisitos generales y específicos de la convocatoria que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta y por tanto serán considerados como no superados..
7. Darse por informado y autorizar a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía a utilizar los datos personales proporcionados conforme al apartado 5 de esta solicitud.

La persona solicitante, leídas las anteriores declaraciones, firma el presente documento

En _____ a _____, de _____ de _____